



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02- 2023 –MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Marca, a los **25 días del mes de octubre del año 2023 a las 8:40 a.m horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marca, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°02-2023-A/MDM**, de fecha 12 setiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH.**, a fin de efectuar la **apertura, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.** según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- ING. ROMMEL RIQUER ROMERO MATA : PRESIDENTE (Titular)
- CPC. ROBERT CIRO HUAMAN PEREZ : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. DENNIS VALENZUELA CHANCASANAMPA : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	23/10/2023	Válido		23/10/2023	10013182146	
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	22/10/2023	Válido		22/10/2023	10321149869	
3	Proveedor con RUC	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	21/10/2023	Válido		21/10/2023	10404677832	
4	Proveedor con RUC	20408000263	INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20408000263	
5	Proveedor con RUC	20600219490	GRUPO CORPORATIVO JURAG S.R.L. - JURAG S.R.L.	21/10/2023	Válido		21/10/2023	20600219490	

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
Nomenclatura:	AS-SM-2-2023-MDMCS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra
Descripción del objeto:	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
10013182146	ÑACA BAILON HERNAN		24/10/2023	14:20:02	Electronico
10404677832	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN		24/10/2023	19:16:57	Electronico



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCA  
 PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH  
 RUC. N° 20146940642  
 COMITÉ DE SELECCION



Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR 1 ÑACA BAILON HERNAN	POSTOR 2 CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN
		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>			
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	NOTA N°01
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

NOTA N° 01: El postor ÑACA BAILON HERNAN., presenta el (Anexo N° 4), sin considerar lo establecido en las bases administrativas del procedimiento de selección, en el CAPITULO I del numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA de las bases, el cual precisa:

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150 DÍAS CALENDARIO)** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

(i) LA SUPERVISIÓN DE OBRA, CIENTO VEINTE (120) días calendario, que incluye la Presentación del Informe de revisión del ETO y la Supervisión propia de la obra, y (ii) LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, TREINTA (30) días que incluye la presentación del Certificado de Conformidad Técnica, Recepción de la obra, Revisión, aprobación y presentación de la liquidación de contrato de obra

Por lo que el postor al momento de formular su oferta técnica debió de considerar lo establecido en las bases administrativas: **(i) LA SUPERVISIÓN DE OBRA, CIENTO VEINTE (120) días calendario, que incluye la Presentación del Informe de revisión del ETO y la Supervisión propia de la obra, y (ii) LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, TREINTA (30) días que incluye la presentación del Certificado de Conformidad Técnica, Recepción de la obra, Revisión, aprobación y presentación de la liquidación de contrato de obra.**

Así mismo en el Anexo N° 6 – OFERTA ECONOMICA. presenta el formato Anexo N° 6 con un formato diferente a lo



establecido en el Anexo 06 de las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022, tal como se visualiza en la captura de pantalla:

**Importante para la Entidad**

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>(*)</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>(*)</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>(*)</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Liquidación de obra				

*Incluir o eliminar, según corresponda*

(\*) formato de establecido de acuerdo al sistema de contratación del presente procedimiento de selección.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Armada 1	30	día	826.784333333333	24,803.53
Armada 2	30		826.784333333333	24,803.53
Armada 3	30		661.427333333333	19,842.82
Armada 4	30		661.427333333333	19,842.82

El Respecto el postor ofrece para cada armada una tarifica diferente, al respecto se precisa que para la supervisión de obra es una tarifica única por día de supervisión, en aplicación del sistema de tarifas para contratos de supervisión de obra, los postores formulan sus ofertas proponiendo tarifas fijas por el periodo o unidad de tiempo definido en los documentos del procedimiento de selección, respecto del tiempo estimado o referencial de ejecución de la prestación; por lo que, a efectos de realizarse el pago según tarifas, se deberá establecer un solo periodo o unidad de tiempo, en virtud del cual se asignará una tarifa fija hasta culminar el servicio de supervisión de obra (que puede servir, además, como base para el cálculo de un eventual pago proporcional, en caso la ejecución de la prestación culmine antes del periodo o unidad de tiempo previsto en el contrato). Por lo que el postor debió presentar su oferta económica con un solo plazo y una tarifica única para la supervisión de la obra.

Al respecto, se tiene la OPINIÓN N° 062-2018/DTN, de la Dirección Técnica Normativa, donde manifiesta: CONCLUSIÓN



3.2 Una vez que las Bases quedaban integradas, no era posible su modificación en ninguno de sus extremos ni a solicitud de algún participante del proceso ni por parte de autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, constituyéndose como reglas definitivas del proceso. (el subrayado y la cursiva es agregado)., De lo expuesto, se observa que el Anexo N° 6 (Formato de desagregado de partidas, presentado en la propuesta del postor, no se encuentra formulado conforme al modelo ni al contenido del Anexo N° 6 (formato de desagregado) establecido en las bases integradas., así mismo, se tiene como antecedente VER Resolución N° 1064-2020-TCE-S1, precisa que : Al respecto, debe señalarse que en presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 6, pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, en este sentido el comité de selección en uso de sus funciones y de acuerdo al artículo 60, numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación., Por las razones expuestas se concluye que lo descrito no es un error material que amerita subsanación dentro de los parámetros del artículo 60 del Reglamento, por la cual la oferta es NO ADMITIDA.

**VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

N°	Nombre o razon social del postor	RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	conformado por ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER con RUC 10404677832 y CI CALDERON INGENIEROS E.I.R.L. con RUC 20571305471	ítem único

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas , y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI CUMPLE	
	RESULTADOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICA	

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N°	Nombre o razón social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	ítem único

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN</b>
	<p><u>Calificación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>VECES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial:</p> <p>70 puntos</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial:</p> <p>30 puntos</p>	Si cumple – 70 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA  
 PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH  
 RUC. N° 20146940642  
 COMITÉ DE SELECIÓN



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
	cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>1</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:  1. Metodología de Revisión del Expediente Técnico 2. Metodología de Control de Plazos. 3. Metodología de Control Económico de la Obra. 4. Métodos de Control de Calidad 5. Control de Cronograma de Ejecución de Obra 6. Control de Seguridad en el Trabajo  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla las (06) metodologías Propuestas dentro de su oferta <b>30 puntos</b>  No desarrolla la metodología que sustente la oferta  00 puntos	Si cumple - 30 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN</b>	100.00

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe hacienda en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA  
 PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH  
 RUC. N° 20146940642  
 COMITÉ DE SELECCION



**DEL ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	100.00

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	100.00

**APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 110,237.89)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	S/ 110,000.00	99.78%

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
=====	=====	=====

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA  
 PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH  
 RUC. N° 20146940642  
 COMITÉ DE SELECCION



Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	100.00 (PUNTOS)

**RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		CI=0.80	c2=0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN	100 PUNTOS	05 PUNTOS	110 PUNTOS	115 PUNTOS

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANCAYAN conformado** por ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER con RUC 10404677832 y la empresa CI CALDERON INGENIEROS E.I.R.L. con RUC 20571305471, con su oferta económica ascendente a **S/ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 9:20 a.m. horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

ING. ROMMEL RIQUER ROMERO MATA  
 Presidente Comité de Selección(Titular)

CPC. ROBERTH CIRO HUAMAN CIRO  
 Primer Miembro  
 (Titular)

ING. DENNIS VALENZUELA CHANCASANAMPA  
 Segundo Miembro  
 (Titular)